

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 105

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00036	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA	MARITZA MILENE ROJAS PINZON	UNO	ESTESE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR	4/12/2023
2022-00034	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA Y OTROS	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	RESUELVE PETICION	4/12/2023
2022-00085	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	RESUELVE PETICION	4/12/2023
2023-00031	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A	JULIO RUBEN ANGARITA PAIPA	UNO	DESIGNA CURADOR	4/12/2023
2023-00254	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A	LUIS ALFONSO ORTIZ RINCON	UNO	RECHAZA DEMANDA	4/12/2023
2023-00255	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A	ALCIRA SOTO ROJAS	UNO	RECHAZA DEMANDA	4/12/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 5 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS
SECRETARIO